

martes 2 de abril de 2019

Cooperación Internacional - Convocatoria General de Subvenciones, 2019

Información aplicable a esta modalidad

Normas generales. Pulsando sobre este texto se puede encontrar información, entre otros, de los siguientes temas: [/export/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Convocatoria_general_Datos_comunes_2019.pdf]

- Procedimiento administrativo
- Normas generales de justificación
- Concurrencia y compatibilidad de subvenciones
- Reintegros y devoluciones voluntarias del importe de la subvención no aplicada
- Infracciones y sanciones

Normas específicas a la modalidad de Cooperación. Pulsando sobre este texto se puede encontrar información, entre otros, de los siguientes temas: [/export/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Normas_especificas_Cooperacion_Internacional_2019.pdf]

- Entidades beneficiarias a las ayudas de la modalidad de Cooperación Internacional.
- Documentación específica de las solicitudes a Cooperación Internacional.
- Cuantía y abono en las ayudas de Cooperación Internacional.
- Requisitos de la intervenciones subvencionables mediante las ayudas de Cooperación Internacional.
- Criterios de Valoración de las solicitudes las ayudas de Cooperación Internacional.
- Plazo para presentar la justificación de las ayudas de Cooperación Internacional.
- Documentos que deben integrar la cuenta justificativa simplificada de las ayudas de Cooperación Internacional.

Consignación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
22000920004900019	Convocatoria ONGDs	250.000,00 €

Cuándo presentar una solicitud:

El plazo de presentación de solicitudes **se iniciará el lunes 8 de abril**, día hábil siguiente de la publicación del extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, **expirando el miércoles 8 de mayo**, 20 días hábiles después. Las solicitudes se presentarán acompañadas de los anexos y la documentación específica establecida.

Medios para presentarla:

Las solicitudes se deberán presentar necesariamente a través de la plataforma de subvenciones de la **sede electrónica de la Diputación de Huelva** [<https://sede.diphuelva.es/>] (para acceder se necesita contar con un certificado digital).

Documentos a aportar:

IMPORTANTE - Pulse aquí para obtener información detallada sobre Protección de datos [<https://www.diphuelva.es/somosttransparentes2/contenidos/Proteccion-de-datos-Informacion-detallada/>]

En el momento de presentar la solicitud:

ANEXO I - Se cumplimenta en la plataforma de subvenciones [<https://sede.diphuelva.es/>]

ANEXO II A - Ficha proyecto y presupuesto (páginas de la 1 a la 9) [/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Anexo2A_Cooperacion.odt]

ANEXO II B- Ficha proyecto y presupuesto (página 10, tabla en hoja de cálculo) [/export/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Anexo2B_Cooperacion.xls]

En el caso que, mediante publicación en el **Tablón de Anuncios de la Diputación** [<https://sede.diphuelva.es/servicios/tablon>], **se le indique que tiene que subsanar la solicitud, debe hacerlo utilizando el formulario siguiente:**

ANEXO III - Subsanación de la solicitud [/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Anexo3_Subsanacion_Cooperacion.odt]

Si tras la Propuesta de Resolución Provisional, que se publicará en el **Tablón de Anuncios de la Diputación** [<https://sede.diphuelva.es/servicios/tablon>], **presenta alegaciones o reformulaciones, debe hacerlo utilizando el formulario siguiente:**

ANEXO IV - Solicitud de reformulación / alegaciones [/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Anexo4_Reformulacion_Cooperacion.odt]

Tras la publicación en el Tablón de Anuncios de la Propuesta de Resolución Definitiva deben presentarse los siguientes documentos:

ANEXO V - Aceptación de la subvención concedida [/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Anexo5_Aceptacion_Cooperacion.odt]

ANEXO VI - Solicitud de cobro por transferencia bancaria

Para presentar la justificación del proyecto debe usarse el formulario siguiente:

ANEXO VII - Justificación de la subvención [/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Anexo7_Justificacion_Cooperacion.odt]

Información de la situación administrativa de esta convocatoria

Las notificaciones de los trámites se hacen de forma colectiva a través del [Tablón de Anuncios](https://sede.diphuelva.es/servicios/tablon) [<https://sede.diphuelva.es/servicios/tablon>], salvo la Resolución Definitiva que se hace por el Boletín Oficial de la Provincia.

Pulse aquí para acceder a otra página en la que, a título informativo, se irá volcando la situación de cada modalidad [<https://www.diphuelva.es/somosttransparentes2/contenidos/Situacion-administrativa-de-la-Convocatoria-General-de-Subvenciones-2019/>].

Más información:

Cooperación Internacional, teléfono 959494651.